

ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE EUSKERA

Según la base 6.6.1. de la convocatoria, las personas aspirantes que han superado la primera fase de la oposición, podrán acreditar el conocimiento del euskera a efectos del acceso a plazas bilingües con requisito de euskera nivel B2, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1.3 de la presente convocatoria.

A tal efecto el Tribunal abre un plazo de 10 días hábiles para que las personas que aspiren a plazas bilingües de euskera aporten cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010), o de titulación o acreditación reconocida oficialmente equivalente.

Pamplona 27 de enero de 2022.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters and a large flourish, enclosed within a hand-drawn oval shape.

ALFREDO FANLO NUIN

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 37 plazas del puesto de trabajo de Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
BOLETÍN Nº 59 - 15 de marzo de 2021

Para su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es)